RES. CIDH N°5214/22 Llamado a beca de gestión y servicios a la comunidad para graduados – SNR (Ferreyra)

Los Polvorines, 23 de junio de 2022

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad; la Nota Interna N° 51/22 elevada por la Secretaría de Investigación del Instituto; el Dictamen N° 76/2022 de la Comisión de Actividades Sustantivas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la investigadora docente Sandra Ferreyra, propone la aprobación de una convocatoria a beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para graduados, en el marco del servicio no rentado a terceros "Marejadas Comunidad de Espectadores".

Que según lo establece el artículo 17º del Reglamento, se requiere designar una comisión ad hoc integrada por al menos tres (3) miembros, que tendrá por objetivo elaborar el orden de mérito. De esta comisión deberá participar el director de la beca y podrán participar, en calidad de veedores, los Consejeros de Instituto de los claustros de estudiantes y graduados, o quienes ellos designen.

Que por Nota Interna Nº 51/22 la Secretaría de Investigación del IDH tomó conocimiento al respecto, y elevó para su tratamiento el perfil de esta beca indicando la designación de Sandra Ferreyra, Heber Ostroviesky y Carolina Zunino como miembros de la comisión ad hoc.

Que, tras haber considerado el asunto la Comisión de Actividades Sustantivas, en su dictamen $N^{\circ}76/2022$, sugiere aprobar dicho perfil.

Que el IDH cuenta con los fondos necesarios en su presupuesto base para financiar el gasto que implica dicha beca.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO RESUELVE:

Artículo Nº1: Aprobar la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para graduados, con una dedicación de doce (12) horas semanales, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo I acompañan la presente resolución.

Artículo Nº2: Establecer que la convocatoria se dará a publicidad entre los días 23 al 27 de junio, previo al período de inscripción que se extenderá desde el 28 de junio al 4 de julio.

Artículo Nº3: Designar a Sandra Ferreyra, Heber Ostroviesky y Carolina Zunino como miembros de la Comisión ad hoc para actuar en las instancias correspondientes a la tramitación de la beca mencionada en el artículo Nº1.

Artículo Nº4: Imputar el gasto que demande la beca antes mencionada al código de imputación presupuestaria 19.09.00.36.

Artículo Nº5: Regístrese, comuníquese al Rectorado, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO (C-IDH) Nº: 5214/2022

Anexo I - Resolución (CIDH) Nº5214/22

Código de referencia: 03/2022

El servicio no rentado a terceros "Marejadas Comunidad de Espectadores" del Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento lleva a cabo un proyecto que consiste en realizar tareas de curaduría, gestión y formación necesarias para el desarrollo de una programación teatral regional que pueda constituirse en un circuito teatral sostenido que beneficie a gestorxs, artistas y espectadorxs que habitan y trabajan en los municipios de Malvinas Argentinas, José C. Paz y San Miguel.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE CONVOCA A:

1 (una) Beca de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para Graduadxs de la Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos.

Tipo de Beca: Becas de Capacitación en Gestión y en Servicios a la Comunidad para graduadxs

Dedicación parcial: 12 horas semanales

Duración: 5 meses

Sede: Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano.

Cantidad de Becas: 1

Fecha aproximada de inicio: Agosto 2022

Estipendio actual: \$37.057

Requisitos:

a. Ser graduadx de la Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos.

- b. Contar con experiencia laboral y/o de colaboración en proyectos o instituciones que desarrollen vinculaciones con la comunidad educativa.
- c. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.

Se valorará la participación en proyectos de extensión o voluntariado durante su formación y el interés por las artes escénicas y el desarrollo de públicos.

Deberá presentar sus antecedentes (materias aprobadas y promedio general; formación complementaria; experiencia laboral; otros antecedentes pertinentes con certificación).

De ser necesario, se podrá realizar una entrevista y prueba técnica como instancia de evaluación en el proceso de selección.

Objetivos de la beca:

Capacitar recursos humanos en la gestión de proyectos culturales orientados al fortalecimiento de los vínculos entre los actores de la educación y los actores de la cultural a nivel regional.

 Habilitar prácticas de desarrollo de públicos y de vinculación con comunidad educativa en relación con el perfil profesional de lxs graduadxs de la licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos.

Plan de Actividades:

De Formación:

- Leer y discutir material sobre desarrollo de nuevos públicos y sobre vinculación comunitaria.
- Asistir a reuniones de equipo del proyecto de extensión.
- Desarrollar criterios y estrategias para la vinculación entre actores de la educación y actores de la cultura.

De servicios y gestión:

- Brindar asistencia a la coordinación del proyecto en la vinculación y comunicación con los actores de la comunidad educativa.
- Colaborar en el manejo de las redes sociales del proyecto.
- Colaborar con los equipos de trabajo en el armado de una agenda articulada.
- Colaborar en el registro y sistematización de los datos e información relativa al proyecto

Directora: Sandra Ferreyra

Firmas